MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 52-2005

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos , dos mil cinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Ebbalar, el lunes 14 de noviembre de 2005, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez, Gloria Paniagua Soto y Leda Badilla Chavarría, Propietarios, Edgar Carpio Solano, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega y Yolanda Rojas Rodríguez, suplentes y Danilo Barrantes Santamaría, Secretario General.

AGENDA No. 52-2005
SESION ORDINARIA
FECHA: 14 DE NOVIEMBRE 5.00 PM.

1.- Aprobación del acta No. 51-05

2.- Informe AL 127-05, suscrito por la Lic. Alejandra Piza J., Asesora Legal del Consejo Superior de Educación, referente al período de representación de los miembros del Consejo Superior de Educación, en el Colegio Universitario de Limón.

3.- Oficio suscrito por los señores Bertalía Ramírez y Bryan Villalobos referente a aclaración del artículo 38 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

4.- Cambio de modalidad de las instituciones de III Ciclo y Educación Diversificada.

5.- Asuntos Varios

Sesiones, mes de diciembre

Jueves 1, Lunes 5, martes 6, lunes 12 y martes 13.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

6.- Trabajo de Comisiones

Comisión de Planes y Programas

Actualización de programas de Artes Industriales. Audiencia a la Directora General de Educación Académica y Asesor Nacional de Artes Industriales.

Solicitud de aprobación de los Programas de Estudio de las especialidades: Turismo rural, ejecutivo para centros de servicio, inglés para la conversación para turismo, administración aduanera y contabilidad de la Educación Diversificada Técnica.

Comisión de Leyes y Reglamentos

Solicitud de cambio de Director del Instituto Latinoamericano de Computación.

ARTICULO 1

Aprobación del acta No. 51-05

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 51-05, celebrada el lunes 7 de noviembre de 2005.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-52-05

- **Aprobar el acta 51-05 celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 7 de noviembre de 2005.**

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 2

Informe AL 127-05, suscrito por la Lic. Alejandra Piza J., Asesora Legal del Consejo Superior de Educación, referente al período de representación de los miembros del Consejo Superior de Educación, en el Colegio Universitario de Limón.

El señor Danilo Barrantes da lectura a dicho oficio, discutido y analizado, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 02-52-05

- **Acoger el Informe AL 127-05, suscrito por la Lic. Alejandra Piza J., Asesora Legal del Consejo Superior de Educación y reelegir a la señora Marcelle Taylor Brown, por un período de dos años a partir del día 14 de noviembre de 2005 y hasta el 14 de noviembre de 2007.**

ARTICULO 3

Oficio suscrito por los señores Bertalía Ramírez y Bryan Villalobos referente a aclaración del artículo 38 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Una vez analizado el oficio suscrito por los señores Bertalía Ramírez y Bryan Villalobos referente a aclaración del artículo 38 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-52-05

- **Trasladar a la comisión especial que estudia y analiza los casos sobre el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, oficio suscrito por los señores Bertalía Ramírez y Bryan Villalobos referente a aclaración del artículo 38 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.**

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 4

Cambio de modalidad de las instituciones de III Ciclo y Educación Diversificada.

Manifiesta el señor Danilo Barrantes que para contextualizar el tema, solamente trae a colación los acuerdos que ha tomado el Consejo respecto a este tema.

Manifestó el señor Ministro que en reiteradas ocasiones llega más de un planteamiento, la mayoría muy consistentes para cambios de modalidad y que solo el Consejo Superior de Educación puede aprobar. En su momento, estos cambios produjeron algunos problemas de tipo comunal en donde información que se nos había suministrado no era consteste con la realidad. Se dio un caso en San Carlos donde el Consejo aprobó un cambio de modalidad que produjo un enfrentamiento que lesionó en mucho al Consejo y se decidió en aquella oportunidad realizar una valoración completa con todas las modalidades existentes, telesecundaria, deportivos, ambientales, etc, y se encargó al Viceministerio Académico llevar a cabo todo ese análisis. En mí criterio se trata más bien de definir una política al efecto, garantizando que el proceso sea lo más cristalino posible. Que no produzca roces, pero también no podemos dejar de atender muchas de esas propuestas que algunas pasan por apoyos muy particulares de muchas comunidades, consejos de gobiernos locales, etc. Sin embargo, al día de hoy hay bastante omisión en el tema, por parte del Viceministro Académico. Nos hemos propuesto darle al Consejo Superior de Educación el nivel que se merece, de ahí que ahora todo se publica en La Gaceta, lo cual produce a su vez artículos de opinión que no nos merecían esa atención, salvo cuando nos denunciaban. Hoy en día, siguiendo una nueva política se cumple con lo que la ley llama el principio de publicidad y en función de ese principio de publicidad, encontramos artículos casi todos los días y la gente está notificada de lo que se hace en el Consejo.

Sobre este tema del cambio de modalidades, en los últimos días ha llegado mucha protesta al Despacho, en virtud de que no se ha dado una resolución sobre el planteamiento de comunidades, colegios, directores, etc.

Manifiesta don Manuel A. Bolaños que él solicito que se incorporara este tema en agenda, porque el Consejo puede disponer de una serie de principios que le son propios en materia de su ordenamiento, para tomar un acuerdo que en adelante no quede supeditado a segundos si se niegan a responder, y que se diga bajo cuál esquema y postulados se van a tramitar los cambios de modalidad y les aseguro -manifestó el señor Ministro-, que hay personas interesadas haciendo filas en muchos lados , hay muchos intereses y que por lo general responden a entornos muy particulares y a modalidades que buscan

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

implementar una propuesta curricular más acorde a la zona, a sus necesidades, colegios que desean ser técnicos, por ejemplo.

Propone el señor Ministro solicitarle al señor Danilo Barrantes, Secretario General, elaborar una propuesta clara de fijación de criterios en materia de cambios de modalidades que pueda ser analizada en la próxima sesión.

La señora Gloria Paniagua manifestó que la iniciativa de solicitar toda esta información iba en el sentido de que existen modalidades que requieren ser evaluadas, ver que ha pasado con la implementación de estas modalidades. Recuerda doña Gloria Paniagua que cuando llegaba la solicitud al Consejo, ya se había implementado en la institución el cambio y venía al Consejo como un mero trámite.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 04-52-05

- **Solicitar al señor Danilo Barrantes, Secretario General del Consejo Superior de Educación, elaborar una propuesta con los criterios que debe contemplar toda solicitud de cambio de modalidad de centros educativos, ante este Órgano Colegiado, en el sistema educativo costarricense, para ser analizada en la sesión del día lunes 21 de noviembre de 2005.**

ARTICULO 5

Asuntos Varios

1.- Sesiones, mes de diciembre

Jueves 1, Lunes 5, martes 6, lunes 12 y martes 13.

2.- Sobre el fallecimiento de la señora madre del señor Marvin Herrera Araya, acaecido el día viernes 11 de noviembre de 2005, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Acuerdo 05-52-05

- **Enviar las condolencias por parte del Plenario del Consejo Superior de Educación, al señor Marvin Herrera Araya, por el fallecimiento de su señora madre el día 11 de noviembre de 2005.**

3.- Se refirió doña Gloria Paniagua a un tema que en algún momento se había retomado y es realizar un análisis sobre las implicaciones del TLC con relación a la educación .

Sobre este tema se le enviará documento elaborado por la señora Leda Badilla, a los señores Miembros del Consejo Superior para que traigan sus observaciones y criterios y destinar un espacio para su análisis en una sesiòn próxima.

La señora Yolanda Rojas también ofreció aportar un análisis sobre algunos aspectos relativos a la educación en el TLC.

ARTICULO 6

Trabajo de Comisiones

Comisión de Planes y Programas

1.- Actualización de programas de Artes Industriales. Audiencia a la Directora General de Educación Académica y Asesor Nacional de Artes Industriales.

Una vez realizada la audiencia con la Comisión de Planes y Programas y el señor Freddy Lobo, Asesor de Artes Industriales, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-52-05

- **Mantener en estudio la aprobación de los Programas de Estudio de Artes Industriales, hasta tanto la señora Gloria Paniagua Soto, en representación de la Asociación Nacional de Educadores, presente documento con análisis externado por dicha Asociación.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

2.- Solicitud de aprobación de los Programas de Estudio de las especialidades: Turismo rural, ejecutivo para centros de servicio, inglés para la conversación para turismo, administración aduanera y contabilidad de la Educación Diversificada Técnica.

Una vez analizada la documentación sobre la aprobación de los Programas de Estudio de las especialidades: Turismo rural, ejecutivo para centros de servicio, inglés para la conversación para turismo, administración aduanera y contabilidad de la Educación Diversificada Técnica, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 07-52-05

- **Aprobar los Programas de Estudio para Décimo año en las especialidades Turismo Rural, Ejecutivo para Centros de Servicio, Inglés para la Conversación para Turismo, Administración Aduanera y Contabilidad, en el entendido que para todos los cursos de lengua inglesa incluidos en ellos, corresponde específicamente a la Asesoría Nacional de Inglés, en estrecha coordinación con la Dirección del Depto. de Educación Técnica todas las tareas y obligaciones propias correspondiente a la elaboración de los programas de estudio, el asesoramiento técnico a los docentes de la especialidad, la elaboración de todas las guías y manuales y de todo tipo de materiales didácticos y acciones propias de la administración curricular de estos cursos específicos.**

Comisión de Leyes y Reglamentos

Solicitud de cambio de Director del Instituto Latinoamericano de Computación.

Una vez analizada la documentación de la solicitud de cambio de Director del Instituto Latinoamericano de Computación.

HECHOS.

- Se solicita ratificar el nuevo director del Instituto Latinoamericano de Computación.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- La postulación del señor Delio Mora Campos como director interino se acuerda en la sesión Nº P.U. 183-11-05 del Consejo Académico de la institución.

- La postulación del nuevo director la suscribe el señor Fabrizio Méndez Gómez como asistente educativo del Consejo Académico.

- La certificación de experiencia docente del señor Mora Campos no parece ser un documento original y la fotocopia del título de Maestría en Administración de Negocios carece de la certificación.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 08-52-05

- **No ratificar la postulación del señor Delio Campos Mora cédula 1-702-0161 como nuevo director del Instituto Latinoamericano de Computación, solicitud hecha mediante nota recibida en esta Secretaría el 9 de noviembre 2005 suscrita por Fabrizio Méndez Gómez Asistente Educativo del Consejo Académico debido a lo siguiente:**

1. **La postulación del nuevo director debe ser firmada por el Presidente de la Sociedad que respalda esa parauniversitaria.**

2. **Los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley y Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria para ser director establecen.**

2.1. **Dos años de experiencia docente en una institución de Educación Superior debidamente certificada, el documento aportado no parece ser original, además revisar el contenido de esa experiencia para que se ajuste a lo normado.**

2.2. **La fotocopia del título de Maestría en Administración de Negocios obtenido en la UNED, carece de la certificación legal que se establece en el artículo 61 inciso f.**

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

3. **No se especifica el tiempo aproximado de vigencia de esa interinidad.**

Se levanta la sesión a las diecinueve horas

Acta No. 52-2005 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 14 de noviembre de 2005, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 53-05 del 21 de noviembre de 2005.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DANILO BARRANTES S.
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
COSTA RICA